



REF.: DICTA, PUBLICA Y REMITE LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ANTUCO EN EL MES DE AGOSTO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LGUC, INCORPORADO POR LA LEY N.º 21.718 DE 2024.

VISTOS:

- a) La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece la organización, funciones y atribuciones de las municipalidades.
- b) La Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- d) La Ley N.º 21.718, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de noviembre de 2024, que incorporó el artículo 116 bis C a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- e) La Circular DDU N.º 525 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, fecha 30 mayo 2025, que instruye sobre la aplicación del artículo 116 bis C de la LGUC.
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 116 bis C de la LGUC —modificado por la Ley N° 21.718— dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".
- b) Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio N° 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
- c) Que la Circular DDU N.º 525 del MINVU exige expresamente la inclusión de todas las columnas de individualización territorial de los predios (Destino, Dirección y Rol SII).

RESUELVO:

- 1. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** el listado estandarizado de todos los permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de AGOSTO DE 2026, contenido en el anexo de la presente Resolución, estructurado estrictamente bajo el formato del Anexo de la Circular DDU N.º 525 del MINVU:
- 2. **ENVÍASE Y CÁRGUESE** la presente Resolución, junto con la copia íntegra y digitalizada de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa Municipal, para que realice la publicación en el sitio web institucional y portal de Transparencia Activa del mes de agosto de 2026, de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 7 de la Ley N° 20.285.
- 3. **REMÍTASE** copia íntegra de la presente resolución a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en cumplimiento a la obligación de control sectorial dictada por el artículo 116 bis C de la LGUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- SEREMI MINVU Región del Biobío
- Encargado de Transparencia Activa / Control Interno
- Archivo DOM / Oficina de Partes

- OBBC
- EJC
- GZM

Firmado electrónicamente
ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES
14-09-2026 16:39

